



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D. Rubén García Ortega, D^a Olga Villanueva Muñoz, D^a Bárbara García Torijano, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Ramiro Magro Sanz y D. David Pascual Herrera.

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Diana Ávila López

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General en Funciones D^a Diana Ávila López y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Asisten, con voz pero sin voto, los Diputados Provinciales, D. Francisco Javier Pérez del Saz por el Grupo Popular, D. Daniel Touset López por el Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida y D. Iván Sánchez Serrano por el Grupo Vox.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día ocho de octubre de dos mil diecinueve, tal y como ha sido redactada.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 36WY9RTKEJCEFCG23CSCSGP25JR | Verificación: <http://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15



Diputación de Guadalajara

2.- EXPEDIENTE 4474/2019. INFORME FAVORABLE PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA REPARO NÚM. 53/2019 FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIÓN 2019000993.-

El Sr. Presidente da cuenta que del expediente 4474/2019 relativo al reparo núm. 53/19 de las facturas incluidas en la relación 2019000993 por un importe de tres mil seiscientos veintiséis euros con treinta y siete céntimos (3.626,37€), cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.: El servicio de Intervención con fecha 30-09-2019 ha emitido informe de reparo de legalidad en la fiscalización de la relación 2019000993 del expediente nº 4474, por importe de 3.626,37€. El reparo de legalidad se refiere a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en la adquisición de suministros de 270 camichilas, y que cuenta con el conforme del Jefe de Gabinete de Presidencia.

SEGUNDO.: Con fecha 2-10-2019 se emite informe por el actual Jefe de Gabinete de la Presidencia, Santiago Casas Lara, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

TERCERO.: La persona que realizó el suministro al que hace referencia el reparo fue el anterior Jefe de Gabinete de Presidencia (Mario González Somoano) y fue él quien no tramitó el expediente correspondiente para la contratación del citado suministro. Por tanto trae causa de la Corporación anterior.

CUARTO.: A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dictado el Tribunal Supremo en sentencia de 19 de noviembre de 1992.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.: Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención de fecha 30-09-2019 por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.: Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2019000993, por un importe total de 3.626.37€.

3.- EXPEDIENTE 2896/2019. INFORME FAVORABLE PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA REPARO NÚM. 36/2019 FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIÓN 2019000595.-

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta que del expediente 2896/2019 relativo al reparo núm. 36/2019 de las facturas incluidas en la relación 2019000595 por un importe de cinco mil cuatrocientos setenta y un euros con veinticinco céntimos (5.471,25€), cuyos fundamentos seguidamente se reproducen

PRIMERO.: El servicio de Intervención con fecha 19-06-2019 ha emitido informe de reparo de legalidad en la fiscalización de la relación 2019000595 del expediente nº 2896, por importe de 5.471,25€. El reparo de legalidad se refiere a la omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales en la adquisición de suministros de medallas de Diputación y servicios realizados de atenciones protocolarias, y que cuenta con el conforme del Jefe de Gabinete de Presidencia.

SEGUNDO.: Con fecha 7-10-2019 se emite informe por el actual Jefe de Gabinete de la Presidencia, Santiago Casas Lara, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

TERCERO.: La persona que realizó el suministro al que hace referencia el reparo fue el anterior Jefe de Gabinete de Presidencia (Mario González Somoano) y fue él quien no tramitó el expediente correspondiente para la contratación del citado suministro. Por tanto trae causa de la Corporación anterior.

CUARTO.: A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dictado el Tribunal Supremo en sentencia de 19 de noviembre de 1992.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.: Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención de fecha 19-06-2019 por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.: Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2019000595, por un importe total de 5.471,25€.

4.- EXPEDIENTE 5041/2019. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA INICIALMENTE PREVISTA PARA EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA (Bº POZANCOS). CONVOCATORIA SUBVENCIONES IFS.-

El Sr. Presidente da cuenta que del expediente presentado por el Ayuntamiento de **Sigüenza (Bº Pozancos)**, en el Registro de esta Diputación

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Provincial, dentro del plazo previsto para su justificación en la base séptima de la Convocatoria, en el que solicita cambio de la inversión inicialmente aprobada en Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2019, para **MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES (Depósito)**, cuyo presupuesto asciende a 7.000 €.

De conformidad con el informe emitido en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el solicitante tiene acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Base 4ª de la Convocatoria.

SEGUNDO: Que la actuación solicitada para el cambio, está enmarcada en el grupo de programas **161** que figuran entre los permitidos por la D.A. 16ª del RDL 2/2004, y son subvencionables de acuerdo con las normas que regulan la convocatoria.

TERCERO: Que el importe total de la actuación solicitada asciende a la cantidad de 7.000 €, siendo el IVA correspondiente a la inversión NO recuperable por parte del Ayuntamiento beneficiario.

CUARTO: Que el importe máximo de la subvención, atendiendo a la población empadronada en el municipio a fecha de 31 de diciembre de 2017, asciende a 7.000€.

QUINTO: Que dicha subvención deberá justificarse hasta el 31 de octubre de 2019, sin posibilidad de prórroga (Base Séptima) y con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Base Octava de la Convocatoria”.

En consecuencia se informa favorablemente el cambio de la concesión de la subvención inicialmente aprobada”.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el cambio de concesión de la subvención inicialmente aprobada por por: **MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES MUNICIPALES (Depósito)**.

5.- EXPEDIENTE 5122/2019. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA INICIALMENTE PREVISTA PARA EL MUNICIPIO DE ALMOGUERA, CONVOCATORIA SUBVENCIONES IFS.-

El Sr. Presidente da cuenta que del expediente presentado por el Ayuntamiento de **Almoguera**, en el Registro de esta Diputación Provincial, dentro del plazo previsto para su justificación en la base séptima de la Convocatoria, en el que solicita cambio de la inversión inicialmente aprobada en Junta de Gobierno de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

fecha 5 de abril de 2019, para **REMODELACIÓN CALLE AMPARO**, cuyo presupuesto asciende a 35.000 €

De conformidad con el informe emitido en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el solicitante tiene acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Base 4ª de la Convocatoria.

SEGUNDO: Que la actuación solicitada para el cambio, está enmarcada en el grupo de programas **153** que figuran entre los permitidos por la D.A. 16ª del RDL 2/2004, y son subvencionables de acuerdo con las normas que regulan la convocatoria.

TERCERO: Que el importe total de la actuación solicitada asciende a la cantidad de 35.635,43 €, siendo el IVA correspondiente a la inversión NO recuperable por parte del Ayuntamiento beneficiario.

CUARTO: Que el importe máximo de la subvención, atendiendo a la población empadronada en el municipio a fecha de 31 de diciembre de 2017, asciende a 35.000 €.

QUINTO: Que dicha subvención deberá justificarse hasta el 31 de octubre de 2019, sin posibilidad de prórroga (Base Séptima) y con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Base Octava de la Convocatoria.

En consecuencia se informa favorablemente el cambio de la concesión de la subvención inicialmente aprobada”.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el cambio de concesión de la subvención inicialmente aprobada por:
Remodelación acceso desde Plaza de España a la Iglesia Parroquial e instalación de resalto control de velocidad en varias calles.

6.- EXPEDIENTE 4827/2019. INFORME FAVORABLE PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA REPARO NÚM. 56/2019 FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIONES 2019001060, 2019001063, 2019001066.-

El Sr. Presidente da cuenta que del expediente 4827/2019 relativo al reparo de las facturas incluidas en las relación de facturas núm. 2019001060 por un importe total de dos mil cuatrocientos sesenta y seis euros con diecisiete céntimos (2.466,17 €), la núm. 2019001063 por un importe total de cuatro mil treinta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (4.036,34 €) y las núm. 2019001066 por un importe total de tres mil cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (3.059,36 €), cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 36WY9RTKEJCEFCG23C3SGP25JR | Verificación: <http://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 15



Diputación de Guadalajara

PRIMERO:

- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.
- Con fecha 14 de octubre de 2019, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.
- Con fecha 14 de octubre de 2019, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

SEGUNDO:

- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992. La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación, se apruebe el levantamiento del reparo interpuesto por la Interventora, de fecha 14 de octubre de 2019, por omisión de procedimiento de gasto.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a la relación de facturas nº 2019001060, nº 2019001063, nº 2019001066 que consta en el expediente 4827/2019, por un importe total de nueve mil quinientos sesenta y un euros con ochenta y siete céntimos (9.561,87 €).

Previa declaración de urgencia, por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Junta de Gobierno acuerda incluir en el orden del día los siguientes particulares:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

7.- EXPEDIENTE 5147/2019. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA INICIALMENTE PREVISTA PARA EL MUNICIPIO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA, CONVOCATORIA SUBVENCIONES IFS.-

El Sr. Presidente da cuenta del expediente presentado por el Ayuntamiento de **Valfermoso de Tajuña**, en el Registro de esta Diputación Provincial, dentro del plazo previsto para su justificación en la base séptima de la Convocatoria, en el que solicita cambio de la inversión inicialmente aprobada en Junta de Gobierno de fecha 24 de abril de 2019, para **PAVIMENTACIÓN C/ DEL HORNO**, cuyo presupuesto asciende a 12.999,94 €

De conformidad con el informe emitido en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el solicitante tiene acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Base 4ª de la Convocatoria.

SEGUNDO: Que la actuación solicitada para el cambio, está enmarcada en el grupo de programas **153** que figuran entre los permitidos por la D.A. 16ª del RDL 2/2004, y son subvencionables de acuerdo con las normas que regulan la convocatoria.

TERCERO: Que el importe total de la actuación solicitada asciende a la cantidad de 12.999,94 €, siendo el IVA correspondiente a la inversión NO recuperable por parte del Ayuntamiento beneficiario.

CUARTO: Que el importe máximo de la subvención, atendiendo a la población empadronada en el municipio a fecha de 31 de diciembre de 2017, asciende a 13.000 €

QUINTO: Que dicha subvención deberá justificarse hasta el 31 de octubre de 2019, sin posibilidad de prórroga (Base Séptima) y con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Base Octava de la Convocatoria.

En consecuencia se informa favorablemente el cambio de la concesión de la subvención inicialmente aprobada”.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el cambio de concesión de la subvención inicialmente aprobada por:
PAVIMENTACIÓN C/ DEL HORNO.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

8.- EXPEDIENTE 5145/2019. MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA INICIALMENTE PREVISTA PARA EL MUNICIPIO DE ALMONACID DE ZORITA, CONVOCATORIA SUBVENCIONES IFS.-

El Sr. Presidente da cuenta del expediente presentado por el Ayuntamiento de **Almonacid de Zorita**, en el Registro de esta Diputación Provincial, dentro del plazo previsto para su justificación en la base séptima de la Convocatoria, en el que solicita cambio de la inversión inicialmente aprobada en Junta de Gobierno de fecha 5 de abril de 2019, para REMODELACIÓN CALLE AMPARO, cuyo presupuesto asciende a 35.000 €.

De conformidad con el informe emitido en los siguientes términos:

PRIMERO: Que el solicitante tiene acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Base 4ª de la Convocatoria.

SEGUNDO: Que la actuación solicitada para el cambio, está enmarcada en el grupo de programas **161 y 332** que figuran entre los permitidos por la D.A. 16ª del RDL 2/2004, y son subvencionables de acuerdo con las normas que regulan la convocatoria.

TERCERO: Que el importe total de la actuación solicitada asciende a la cantidad de 26.085,19 €, siendo el IVA correspondiente a la inversión NO recuperable por parte del Ayuntamiento beneficiario.

CUARTO: Que el importe máximo de la subvención, atendiendo a la población empadronada en el municipio a fecha de 31 de diciembre de 2017, asciende a 35.000 €.

QUINTO: Que dicha subvención deberá justificarse hasta el 31 de octubre de 2019, sin posibilidad de prórroga (Base Séptima) y con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la Base Octava de la Convocatoria.

En consecuencia se informa favorablemente el cambio de la concesión de la subvención inicialmente aprobada”.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el cambio de concesión de la subvención inicialmente aprobada por:
Vallado perimetral del depósito de agua y la sustitución del pavimentos de suelo laminado en la planta primera del Ayuntamiento.

9.- EXPEDIENTE 4470/2019. INFORME FAVORABLE PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA REPARO NÚM. 54/2019 FACTURAS INCLUIDAS EN RELACIÓN 2019000990.-

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 36WY9RTKEJCEFCG23C3SGP25JR | Verificación: <http://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15



Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta del expediente 4470/2019 relativo al reparo nº 54/19 de las facturas incluidas en la relación 2019000990 referente a la fiscalización de las **facturas incluidas en la relación 2019000990** por importe de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (7.474,72€) emitidas por la empresa Proyectos Integrales de Balizamiento, SL, cuyos fundamentos seguidamente se reproducen:

PRIMERO.- El Servicio de Intervención de Fondos formula, con fecha 30 de septiembre de 2019 "*reparo por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales*".

SEGUNDO.- Con fecha 15 de octubre de 2019 se emite informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, basado en los informes del encargado de la Brigada de Señalización donde se justifica la realización de las compras de los suministros que han motivado los gastos que se facturan y se acepta el reparo emitido por el Servicio de Intervención.

TERCERO.- A la vista del expediente queda constancia de que la compra se ha realizado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas las Sentencias de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Informar favorablemente que por la Presidencia de la Diputación se apruebe levantar el reparo interpuesto por la Intervención de Fondos, correspondiente a las **facturas incluidas en la relación 2019000990**, por importe de siete mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (7.474,72€) emitidas por la empresa Proyectos Integrales de Balizamiento, SL.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a dichas facturas.

10.- EXPEDIENTE 2828/2019. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL, AÑO 2019.-

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 36WY9RTKEJCEFCG23CSG25JR | Verificación: <http://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15



Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta del informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 14 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

Conforme al presupuesto disponible y el número de puntos totales obtenidos en la valoración se establece 33 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos y 54,30 €/punto para el cálculo del importe de las subvenciones correspondientes a asociaciones, hermandades y cofradías.

Cuando el importe de la subvención sea superior al presupuesto subvencionable, la cuantía de ésta corresponderá al 80 % del citado presupuesto.

De conformidad con cuanto antecede.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Conceder subvención a los **Ayuntamientos** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y desarrollo de las distintas manifestaciones festivas de interés turístico provincial que se detallan:

AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD	PUNTOS OBTENIDOS	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
AYTO. ALMONACID DE ZORITA C.I.F. P-1902700-B	Corpus Christi. Alfombrado de calles	31	971,20 €	Subvención: 80% del Presupuesto
AYTO. HIENDELAENCINA C.I.F. P-1916100-I	Pasión Viviente	48	1.584 €	
AYTO. ALCOROCHES C.I.F. P-1901500-G	San Timoteo. Cánticos, bandera y carrutaje	24	400 €	Subvención: 80% del Presupuesto
AYTO. MALAGA DEL FRESNO C.I.F. P-1919700-C	Botarga y Mujigangas de Casados	19	627 €	
AYTO. MOHERNANDO C.I.F. P-1922000-C	San Sebastián. La Botarga y el Bufón	24	586,40 €	Subvención: 80% del Presupuesto

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

AYTO. MIRABUENO C.I.F. P-1921700I	Romería de la Virgen de Mirabueno	26	858 €	
AYTO. ALBALATE DE ZORITA C.I.F. P-1900700-D	Botargas-danzantes de San Blas	26	858 €	
AYTO. MAZUECOS C.I.F. P-1920700-J	Soldadesca y Botarga de la Virgen de la Paz	34	1.122 €	
AYTO. ARBANCÓN C.I.F. P-1904200-A	Fiesta de las Candelas. Botarga	24	792 €	
AYTO VALDENUÑO-FERNÁNDEZ C.I.F. P-1936700-B	Fiesta del Niño Perdido. Botarga y Danzantes	34	848 €	Subvención: 80% del Presupuesto
AYTO. MAJAE LRAYO C.I.F. P-1919600-E	Danzantes de la Fiesta del Santo Niño y Botargas	44	1.452 €	
AYTO. MONDEJAR C.I.F. P-1922300-G	Procesión del Santísimo Cristo del Calvario	36	1.188 €	
AYTO. CIFUENTES C.I.F. P-1910100-E	Feria de San Simón y San Judas	38	1.254 €	
AYTO. CIFUENTES C.I.F. P-1910100-E	Romería a la Cueva del Beato	29	680 €	Subvención: 80% del Presupuesto
AYTO. EL CASAR C.I.F. P-1908500-J	Ntra. Sra. de Las Candelas	44	1.452 €	
AYTO. PAREJA C.I.F. P-1925200-F	Procesión Santo Encuentro y quema del Judas	19	600 €	Subvención: 80% del Presupuesto
AYTO. TENDILLA C.I.F. P-1932100I	Feria de las Mercaderías	51	1.683 €	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

AYTO PASTRANA C.I.F. P-1925300-D	Ronda de San Sebastián	24	792 €	
AYTO. YUNQUERA DE HENARES C.I.F. P-1940100-I	Procesión del Santo Entierro	21	693 €	
AYTO. BRIHUEGA C.I.F. P-1906500-B	Tradicional Encierro de Toros	71	2.343 €	
AYTO. LA HUERCE C.I.F. P-1917200-F	Fiesta de los Danzantes de San Sebastián.	19	627 €	
AYTO. UTANDE C.I.F. P-1935700-C	Loa y Danzas en honor de San Acacio.	26	858 €	
AYTO. UCEDA C.I.F. P-1935400-J	Belén Viviente	33	1.089 €	
AYTO. PEÑALVER C.I.F. P-1925800-C	Botarga de San Blas	24	792 €	
AYTO. PEÑALVER C.I.F. P-1925800-C	Su Peso en Miel	29	957 €	
AYTO. HUMANES C.I.F. P-1917800-C	Procesión del Fuego	41	1.353 €	
AYTO. POZO DE GUADALAJARA C.I.F. P-1927000-H	Fiesta de San Mateo	29	957 €	
AYTO. TAMAJÓN C.I.F. P-1931600-I	Mercadío Medieval	41	1.353 €	

TOTAL 28.769,60 €

SEGUNDO.- Conceder subvención a las **Asociaciones** que seguidamente se relacionan, en concepto de apoyo para coadyuvar en los costes derivados de la organización y celebración de las distintas manifestaciones festivas de interés

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

turístico provincial que se detallan :

ASOCIACIÓN	ACTIVIDAD	PUNTOS OBTENIDOS	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
ASOCIACIÓN CULTURAL LAGO DE BOLARQUE(Almonacid de Zorita) C.I.F. G-19207893	Procesión Marinera de la Virgen del Carmen	43	2.334,90 €	
COFRADÍA DEL SANTO ALTO REY Y NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES (Albendiego) C.I.F. R-1900121C	Romería del Santo Alto Rey y Ntra. Sra. de los Ángeles	29	1.574,70 €	
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS GANCHEROS DEL ALTO TAJO (Peralejos de las Truchas) C.I.F. G-19224427	Fiesta Ganchera	58	3.149,40 €	
ASOCIACIÓN "RUEDA" NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS (Torrejón del Rey) C.I.F. G-19250505	La Rueda	24	1.303,20 €	
ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL DE ALARILLA C.I.F. G-19022573	Botarga "El zarragón"	26	780,80 €	Subvención: 80% del Presupuesto
ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL DE ALARILLA C.I.F. G-19022573	Cabalgata aérea	48	2.606,40 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL SAN AGUSTÍN (Fuentelencina) C.I.F. G-19030055	Pasión Viviente	43	1.800 €	Subvención: 80% del Presupuesto
ASOCIACIÓN CULTURAL BELÉN VIVIENTE DE GALÁPAGOS C.I.F. G-19287382	Belén Viviente	43	2.334,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTA AGUEDA (Cogolludo) C.I.F. G-19128735	Santa Agueda. Fiesta de las Mujeres	29	1.067,20 €	Subvención: 80% del Presupuesto
COFRADÍA DE BOTARGAS Y MASCARITAS DE ALMIRUETE (Tamajón)	Botargas y Mascaritas	31	1.224 €	Subvención: 80% del Presupuesto

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

C.I.F. G-19184761				
COFRADÍA NTRA. SRA. DE LA PEÑA (Brihuega) C.I.F. R-1900615D	Procesión de la Cera	41	2.226,30 €	
ASOCIACIÓN MAYORDOMAS DE ALCO CER C.I.F. G-19174275	Las Mayordomas de Alcocer	19	960 €	Subvención: 80% del Presupuesto
COFRADÍA DE LA SANTA VERA CRUZ Y SANTO SEPULCRO (Sigüenza) C.I.F. G-19122001	Semana Santa. Procesión de los Armaos	51	2.769,30 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PASTRANA C.I.F. G-19231117	Festival Ducal	61	2.429 €	Importe Subvención: Gastos - Ingresos
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÁGUEDAS (Málaga del Fresno) C.I.F. G19129634	Fiesta de las Águedas	26	543,20 €	Subvención: 80% del Presupuesto
HERMANDAD SOLDADOS DE CRISTO (Budía) C.I.F. G19187848	Semana Santa	41	356 €	Subvención: 80% del Presupuesto
COFRADÍA ORDEN MILITAR NTRA. SRA. DEL CARMEN (Molina de Aragón) C.I.F. G-19110915	Festividad Ntra. Sra. del Carmen. Desfiles Militares	56	2.500 €	Importe subvención solicitado
ASOC. SOCIO-CULTURAL "AMIGOS DE BELEÑA DE SORBE"(Cogolludo) C.I.F. G19210020	Fiesta de las Candelas y Botarga	21	1.140,30 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL "RECONQUISTA" (Jadraque) C.I.F. G19011923	Fiesta de las Migas	24	702,40 €	Subvención: 80% del Presupuesto
ASOCIACIÓN CULTURAL "RECONQUISTA" (Jadraque) C.I.F. G19011923	Hogueras y Cena de San Juan	21	836 €	Subvención: 80% del Presupuesto

TOTAL 32.638,- €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

11.- EXPEDIENTE 691/2019. APROBACIÓN SEPARATA OBRA PP.A-2019/292, MARANCHÓN.-

El Sr. Presidente da cuenta que elaborada la separata de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal para los años 2016 a 2019, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la siguiente separata:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
PP.A-2019/292	MARANCHÓN	Edificio municipal	97.500,00 €

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General en Funciones doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: 36WY9RTKEJCEFCG23CSCGP25JR | Verificación: <http://dguadalajara.sejelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15